

INFORME TECNICO**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE CLINKER"**

Fecha: 12/09/2024

ANÁLISIS TECNICO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los siguientes aspectos según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Artículo 55 del Decreto N° 2264/24 "Que reglamenta a la Ley 7021/22".-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los productos y/o servicios requeridos cuentan con las siguientes Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	YGUAZU CEMENTOS S.A.
Clinker SILICATO TRICALCICO C3S \geq 55% (descontando la Cal libre) C3S+C2S \geq 75% (cálculo del AL2O3 determinado por XRF) CAL LIBRE CaO \leq 2% ALCÁLISIS (Na2O + 0,658 K2O) \leq 1,5% Formulación a tener en cuenta para el cálculo + ASTM C150 PERDIDA POR CALCINACIÓN PC \leq 5% OXIDO DE MAGNESIO MgO \leq 3,5% Ensayos químicos requeridos según especificaciones técnicas de la Norma ASTM C114 (procedimientos) Observaciones: El oferente deberá presentar un informe de calidad Condición de entrega: El material embarcado deberá ser recepcionado en destino en base seca.	Presentó - Cumple

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

REQUISITO DOCUMENTAL	YGUAZU CEMENTOS S.A.
Autorización del Fabricante	Presentó - DDJJ de ser fabricante de Clinker - Cumple

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	YGUAZU CEMENTOS S.A.
La provisión del bien se realizará de la siguiente manera: Deberá iniciarse el acarreo de clinker 72 horas posteriores a la nota de pedido, en entregas semanales de 3.800 tn como mínimo.	Presentó - Cumple

CAPACIDAD TECNICA**Criterio:**

El oferente deberá cumplir con las especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes

REQUISITO DOCUMENTAL	YGUAZU CEMENTOS S.A.
1. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el Plazo de entrega de los bienes.	Presentó - Cumple

CE NRO. 05/2024
"ADQUISICIÓN DE CLINKER"
ID NRO. 454.510
FECHA: 12/09/2024

ANÁLISIS FINANCIERO

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos financieros de cada documento según los criterios del PBC y lo dispuesto en la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisitos de participación y criterios de valuación y a los efectos de calificar la situación financiera (para oferentes nacionales) de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021,2022,23)
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).

YGUAZÚ CEMENTOS S.A.			
Ratio de liquidez	2021	2022	2023
Mayor o Igual que 1			
Activo Cte.	177.521.074.777	258.631.116.609	252.512.898.028
Pasivo Cte.	153.114.231.148	220.468.126.105	256.134.237.033
	1,16	1,17	0,99
	Promedio		1,11
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	770.910.016.109	706.172.783.525	610.309.357.659
Activo Total	1.098.329.871.218	1.133.634.945.419	1.072.733.579.957
	0,70	0,62	0,57
	Promedio		0,63
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad despúes de Imp.	119.235.821.245	100.042.306.784	34.962.030.405
Capital	224.793.116.168	224.793.116.168	224.793.116.168
	0,53	0,45	0,16
	Promedio		0,38
	CUMPLE		

De acuerdo al análisis de la capacidad financiera, se pudo constatar que la firma YGUAZÚ CEMENTOS S.A., cumple con los ratios financieros definidos en el PBC.



Rose Mary Martín
 Lic. Rose Mary Martín
 Sub Gte. de Contabilidad

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso de referencia fue realizado bajo la modalidad CE NRO. 05 /2024 -, en el rubro presupuestario del OG 420. CDP Nro. 169 de fecha 12/09/2024.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS


Se verifica los precios ofertados en función a lo previsto en el PAC para determinar si se encuentran dentro de los márgenes contemplados para precios referenciales.


ID 454510
ADQUISICION DE CLINKER

Items cotizados fuera de rango de precios referenciales.

N°	OFERENTE	Items por encima del porcentaje permitido (15%) del precio referencial	Items por debajo del porcentaje permitido (25%) del precio referencial
1	CEMENTOS YGUAZU S.A.	-----	-----

- El oferente YGUAZU CEMENTOS S.A., presenta precios dentro de los % establecidos en el precio referencial.


Lic. Rose Mary Martinez
Sub Gte. de Contabilidad
INC



Item	Código	Item	OG	DESCRIPCION	PAC				Yuzald Cerveceros S.A.							
					Presentad en	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario G.	Precio Total G.	mas 15% menos 25%	Precio unitario G.	Precio Total G.	mas 15% NO	% de variación	menos 25% NO	
1	11111608-001	1	420	Clinker	GRAMEL	Tn	15,000	991,359,00	14,870,385,000	1,140,063	743,519	1,020,228	15,303,420,000	NO	2,91%	NO
TOTALES									14,870,385,000				15,303,420,000			


Lic. Yvonne Mary Martínez
 Sub Ger. de Contabilidad
 INC





"ADQUISICIÓN DE CLINKER"

ANÁLISIS LEGAL

En vista a las ofertas del proceso se procedió a verificar los aspectos legales de cada documento según los criterios del PBC, lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su del Decreto N° 2264/24 "Que reglamenta a la Ley 7021/22". -

DOCUMENTOS LEGALES

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal según la siguiente Tabla.

DOCUMENTOS LEGALES	YGUAZU CEMENTOS S.A.
Formulario de Oferta – Planilla de Precios	Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica/Física	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o Apoderados	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Cumple
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social	Cumple
Constancia de Registro de Personas o Estructuras Jurídicas	Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Cumple
Constancia SIPE	1809820

- **MOD: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2024 –**
 - **Fecha: 12/09/2024 -**

Abog. Manuel Augusto Zárate G.
 Asesor Legal
 Industria Nacional del Cemento



Para la verificación de los datos referente a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta contemplados en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza análisis de la condición de las personas física/jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos.

Nombre	CI N°	SINARH	Cumple /No Cumple
Andrés Roberto Wardle	8.700.618	No Registra antecedentes	Cumple
Darío Fernando Martínez	3.407.095	No Registra antecedentes	Cumple
Rubén Bogarin Canale	623.802	No Registra antecedentes	Cumple
José Bogarin Canale	573.053	No Registra antecedentes	Cumple
Carla Bogarin Canale	793.107	No Registra antecedentes	Cumple

Se adjunta al Informe los datos de los firmantes de la oferta y de sus respectivos miembros que aparecen en la base de datos del **SINARH DEL VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** proveído por la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional de la Institución. –

La verificación preliminar de las ofertas presentadas ha sido efectuada en su aspecto estrictamente legal; la documentación correspondiente a los demás requisitos establecidos en el PBC deberá ser evaluado por las áreas pertinentes.



Abog. Manuel Augusto Zárate G.
Asesor Legal
Industria Nacional del Cemento

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PERSONAL CENTRAL
SEDE CENTRAL AV. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE ALCORTA
TELEFONO: 021 (569)2292 /569 2224

CARTA INTERNA D.A.P.C N° 320 / 2024

A: Sub Gerencia Administrativa y de Personas
De: Departamento Administración de Personal Central
Fecha: 12 de setiembre de 2024
Asunto: Elevar Informe
S.G.D.I: / 2024

Con relación a lo solicitado, informamos que esta dependencia ha verificado el listado de personas remitidos en nota y conforme al pedido solicitado a fin de validar lo dispuesto en el **Artículo N° 21 de la Ley 7021/22- "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, que las mencionadas personas que se encuentran en dicha solicitud no registran antecedentes como Funcionarios Públicos en la **Base de datos del Ministerio de Hacienda (SINARH)**.

Nombre y Apellido	C.I. N°	Observaciones
Andrés Roberto Wardle	8.700.618	Ninguno
Darío Fernando Martínez	3.407.095	Ninguno
Rubén Darío Bogarin Canale	623.802	Ninguno
José Daniel Bogarin Canale	573.053	Ninguno
Carla María Bogarin Canale	793.107	Ninguno

El presente informe para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. María López
Seguro Social y Jubilación
I.N.C.

A Asesoría Legal:
Se remite el informe solicitado.


Lic. Roque A. Noguera O
Sub Gerencia Administrativa
y de Personas

FORMULARIO Nº 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: Contratación por excepción 05/2024 "ADQUISICIÓN DE CLINKER"

A: INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO - INC

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
8.700.618	Andrés Roberto	Wardle	Gerente General (Apoderado)	awardle@yguazucementos.com.py
3.407.095	Darío Fernando	Martínez	Líder Financiero (Apoderado)	fmartinez@yguazucementos.com.py
623.802	Rubén Darío	Bogarín Canale	Presidente del Directorio/ Beneficiario final	awardle@yguazucementos.com.py
573.053	José Daniel	Bogarín Canale	Vicepresidente del Directorio/ Beneficiario final	awardle@yguazucementos.com.py

793.107	Carla María	Bogarín Canale	Directora Titular/Beneficiario final	awardle@yguazuceimentos.com.py
---------	----------------	-------------------	--	--

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de "TIPO DE VINCULACIÓN" indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: Andrés Wardle / Darío Fernando Martínez

En calidad de: Apoderados Legales

